

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-OEC-MDS – POR DESABASTECIMIENTO INMINENTE - “ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL D-2, PARA LA EJECUCION DEL IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO PUERYO SAUCE-SAUCE, DISTRITO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”.

En el distrito de Sauce, oficina de Logística y control patrimonial de la Municipalidad Distrital de Sauce, sito en la plaza N° S/N, siendo las 14:00 horas del 22/03/2023, el responsable del Órgano Encargado de la Entidad (Logística) Lic. Adm. CAROLINA CACHAY MEDINA, designado con Memorándum N° 140-2023-MDS-A del 21/03/2023, desarrolla las acciones programadas en el calendario de las Bases: APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de la CONTRATACION DIRECTA N° 001-2023-OEC-MDS – POR DESABASTECIMIENTO INMINENTE - “ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL D-2, PARA LA EJECUCION DEL IOARR: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO PUERYO SAUCE-SAUCE, DISTRITO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”; aprobada mediante Acuerdo de Consejo N° 006-2023 del 01/03/2023, cuyo Valor Estimado asciende a la suma de S/ 56,584.00 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles).

Acto seguido se evidencia que el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, ha invitado al proveedor ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C., mediante Carta N° 003-2023-OLAyCP/MDS del 21/03/2023.

En la fecha de Presentación de Oferta 22/03/2023, hace presentación física de su oferta en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Sauce mediante Carta S/N el 22/03/2023 a horas 09:30.

A continuación, el Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad procede a la apertura de la oferta presentada por el postor ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C., para realizar la evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de los ítems en el que se presenta:

ITEM N° 1 – DIESEL D-2 – V.E. S/ 56,584.00

A continuación, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, procede a la revisión de la oferta presentada físicamente por el postor: ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C.; acto seguido se verifica la presentación de los documentos exigidos en la Sección Específica de las Bases, Capítulo II, sub numeral 2.2.1.1, Documentos para la Admisión de la Oferta y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento del TUO de la LCE y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no

admitida, por lo que, a continuación, se detalla el resultado obtenido:

CUADRO COMPARATIVO N° 01 - ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

Ítem N°	Descripción	Postor	Precio de la Oferta	Estado del Precio Ofertado	Estado del Cumplimiento de los Documentos Obligatorios	Estado de la Oferta
1	DIESEL D-2	ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C.	S/ 56,584.00	Dentro de los límites establecidos del V.E.	SI CUMPLE	ADMITIDA

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad indica que la oferta del postor ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C. para el ítem 1, cumple con los documentos requeridos para la admisión de su oferta, se indica además que no supera el valor estimado aprobado en el expediente de contrataciones; por lo tanto su oferta económica y documentos de presentación obligatoria son ADMITIDAS.

A continuación el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad procede a la Evaluación de la Oferta que fue ADMITIDA, que corresponde al postor: ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C; para ver si esta cumple con lo requerido en la sección específica de las Bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases y de conformidad a lo indicado en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento del TUO de la LCE; obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO COMPARATIVO N° 02 – FACTORES DE EVALUACION

Ítem N°	Descripción	Postor	Factores de Evaluación - Obligatorio	Puntaje Total	Bonificación 5% MYPE	Puntaje Total	Orden de Prelación
			Precio				
1	DIESEL D-2	ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C.	100 Puntos	100	5	105	PRIMERO

CUADRO COMPARATIVO N° 03 – PORCENTAJE OFERTADO EN RELACION AL VALOR ESTIMADO.

Postor N°	RUC	Nombre o Razón Social del Postor	Precio Ofertado	Porcentaje en Relación al VE	Límites del VR sin IGV Establecidos en las Bases	Estado
1	DIESEL D-2	ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C.	S/ 56,584.00 SIN IGV	100 %	No Supera	VALIDO

Acto seguido luego de culminada la evaluación precedente, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, debe determinar si el postor que obtuvo el primer lugar según

el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III, Sección Específica de las Bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, indicando como resultado lo siguiente:

El postor que ocupó el primer lugar para el ítem 1 – ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C., luego de la verificación respectiva de los documentos requisitos de calificación, que corresponden a la capacidad legal - Habilitación; se indica que el postor SI CUMPLE con la presentación de estos.

CUADRO COMPARATIVO N° 04 – BUENA PRO

Ítem N°	Descripción	Postor	Documentos Obligatorios	Factor Precio Más Bonificación	Requisitos de Calificación	Resultado del Procedimiento de Selección
1	DIESEL D-2	ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C.	ADMITIDA	105 Puntos	ACREDITA	ADJUDICADO

Acto subsiguiente el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **ESTACION DE SERVICIOS UNIVERSAL S.A.C.**, con su precio ofertado total de **S/ 56,584.00 (Cincuenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles) Sin IGV.**

Siendo las 14:50 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones, se firma el presente en señal de conformidad.

Procédase a la publicación de la presente acta en el SEACE, conforme al calendario del presente procedimiento de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCE



Lic. Adm. CAROLINA CACHAY MEDINA
JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

CAROLINA CACHAY MEDINA
JEFE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCE